



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 28 de abril de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 435/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00011633-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Patricia G. López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 06, solicita la promoción interina del agente Pablo Nicolás Anzalone al cargo de Oficial y el pase interino de la agente Agustina Vanesa Ortega con el cargo de Escribiente, a partir del 1° de mayo de 2023 y por el plazo de seis (6) meses, en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 127/23, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Oficial en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Hernán Luis Torres, desde el 1° de mayo de 2023 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el agente Hernán Luis Torres, revista el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 6, confirmado conforme Res. Presidencia N° 210/2022.

Que para cubrir el cargo vacante de Oficial se propone, a partir del día 01 de mayo de 2023 y por el plazo de seis (6) meses, la promoción interina del agente Pablo Nicolás Anzalone, quien revista en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 6, confirmado, conforme Res. Presidencia N° 210/2022.

Que para cubrir el cargo vacante de Escribiente en virtud de la promoción del agente Anzalone, se propone a partir del día 01 de mayo de 2023 y por el plazo de seis (6) meses, el pase interino de la agente Agustina Vanesa Ortega, quien se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 773/2022 Art 2°.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere, prestó su conformidad a la presente propuesta, en calidad de superior jerárquica de la agente Ortega.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a partir del día 01 de mayo de 2023, al agente Pablo Nicolas Anzalone, Legajo N° 6122, al cargo de Oficial el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Hernán Luis Torres, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2º: Establecer a partir del día 01 de mayo de 2023, que la agente Agustina Vanesa Ortega, Legajo N° 7916, pase a desempeñarse con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 06, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Pablo Nicolas Anzalone, y/o por el plazo de seis (6) meses.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 6, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 435/2023